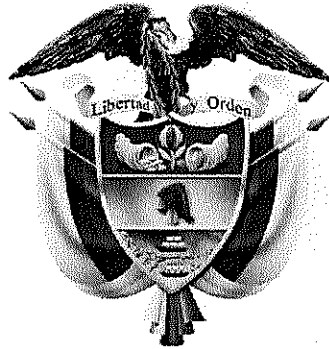


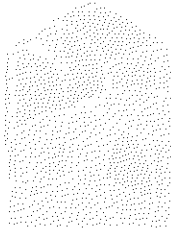
REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA

DEL CONCEJO DE MANIZALES

Año 2017 Manizales Caldas, Febrero 7 GACETA N° 0010



PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

**AL PROYECTO DE ACUERDO N° 057 DE ENERO DE 2017
"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA
ORGÁNICA DEL CONCEJO DE MANIZALES Y SE DEROGA
EL ACUERDO 898 DE 2016".**

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE
ACUERDO N° 057 DE ENERO DE 2017.**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA
ORGÁNICA DEL CONCEJO DE MANIZALES Y SE DEROGA EL
ACUERDO 898 DE 2016".**

**Honorable Concejal
VÍCTOR HUGO CORTES CARRILLO
Presidente
Concejo de Manizales
Ciudad**

Honorables Concejales.

En virtud de las facultades legales y estatutarias otorgadas por la Constitución Nacional y en especial las atribuciones conferidas por la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y mediante designación que hiciera el Presidente de la Corporación Edilicia de Manizales por medio de la Resolución No. 016 del 30 de enero de 2017 donde nos nombró ponentes en primero y segundo debate"; nos permitimos presentar ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo No. 057 de enero de 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CONCEJO DE MANIZALES Y SE DEROGA EL ACUERDO 898 DE 2016".

Dando cumplimiento al Acuerdo número 699 del 18 de diciembre de 2008, en su artículo número 118° "CONTENIDO DE LA PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE" que establece "(.....) El ponente o ponentes dará (n) respuesta a todas las inquietudes

presentadas en el primer debate y la justificación del rechazo de las negadas (.....)”.....

Durante la discusión de la ponencia que se dio en el seno de la Comisión Segunda el día 2 de febrero de 2017.

Puesta en consideración la ponencia intervinieron los Concejales Ponentes que hicieron un recuento del proyecto de Acuerdo y de la necesidad de aprobarlo.

El Honorable Concejal RONALD FABIÁN BONILLA RICARDO, preguntó dónde estaba el Acto Administrativo mediante el cual se nombraba al comité que se encargó de hacer el estudio técnico de la reforma administrativa al Concejo de Manizales.

El Honorable Concejal VÍCTOR HUGO CORTES CARRILLO, proponente de este proyecto de Acuerdo y Presidente de la Corporación, respondió que, para segundo debate, traerá la copia respectiva, pero anunció que las personas que han conformado este comité son los funcionarios LILIANA MARÍA VERGARA QUINTERO Jefe del Área de Contabilidad, JOSÉ ALONSO URIBE CEBALLOS Jefe de Talento Humano, la contratista y abogada DWINA NATALIE HENAO OROZCO, así como el suscrito.

Durante la discusión también intervinieron los Concejales JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS, CESAR AUGUSTO DÍAZ ZAPATA, JORGE ALBERTO BETANCURT RAIGOZA, MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA Y HÉCTOR FABIO DELGADO LONDOÑO, hicieron comentarios en torno al proyecto de acuerdo, a sus beneficios y sobre todo a la necesidad de corregir los problemas del acuerdo 898, pero no hicieron ninguna pregunta.

Al continuar en discusión a ponencia, fue aprobada por unanimidad.

El señor Secretario, leyó el Articulado del proyecto, puesto en consideración, el Honorable Concejal RAFAEL TORREGROZA GUTIÉRREZ solicitó cambiar el texto del artículo primero, cuarto y quinto así:

ARTICULO 1º. Estructura. La estructura del Concejo de Manizales, será el siguiente:

1. Mesa Directiva
2. Presidencia
- 2.1 Oficina de Gestión Legal y del Talento Humano
- 2.2 Oficina Administrativa y Financiera

ARTICULO 4º. Oficina de Gestión Legal y de Talento Humano. La oficina tendrá las siguientes funciones:

1. Liderar todos los asuntos jurídicos (judiciales y administrativos) de la Corporación
2. Brindar acompañamiento a la Mesa Directiva, los Concejales y las demás dependencias de la Corporación en la elaboración, interpretación y aplicación de las normas, procedimientos jurídicos y en general en asuntos de su competencia.
3. Prestar acompañamiento a los concejales en los procesos de formulación, debate y aprobación de los proyectos de acuerdo.
4. Diseñar la reglamentación general estandarizada de los procesos y procedimientos jurídicos institucionales
5. Establecer mecanismos y procedimientos para la atención del ciudadano y al Concejal en todos los requerimientos de índole institucional y legal.
6. Orientar los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales de la Corporación.
7. Tener bajo su custodia la integridad de la biblioteca especializada en normas, procedimientos y jurisprudencia y mantener actualizado el normograma del Concejo de Manizales.
8. Diseñar planes, programas, proyectos y procesos concernientes a la administración y gestión del talento humano, nómina e historias laborales de los funcionarios y ex funcionarios de la Corporación, en las condiciones exigidas por la ley.
9. Reemplazar al Secretario de despacho en Plenaria y Comisiones en sus faltas absolutas o temporales, siempre que estas sean informadas.
10. Desempeñar las demás funciones que sean de su competencia y asignadas por el Reglamento Interno de la Corporación y la Presidencia de la Corporación de acuerdo a la naturaleza del cargo y a la normatividad vigente.

ARTICULO 5º. Oficina Administrativa y Financiera. La oficina tendrá las siguientes funciones

1. Realizar la supervisión, seguimiento y control de todos los asuntos financieros de la Corporación y remitir los informes respectivos a los diferentes órganos de vigilancia y control
2. Organizar, dirigir y evaluar el desarrollo de las actividades relacionadas con el archivo y gestión documental de la Corporación, de acuerdo a los procedimientos establecidos internamente y según las directrices emitidas por el Archivo General de la Nación y demás normas concordantes en esta materia.
3. Dirigir el Comité de Inventarios de la Corporación y garantizar la conservación y custodia de los mismos.
4. Coordinar y apoyar las operaciones técnicas que requieren los planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos relacionados con los servicios generales de mantenimiento de edificios, reparaciones locativas, equipos especiales, inventarios y demás gestión administrativa, para soportar su correcta ejecución y la productividad de los mismos
5. Efectuar propuestas de ajuste a los planes, programas, proyectos y procesos referidos a la gestión administrativa de las diferentes dependencias de la Corporación, implementando aquellos que se definan por parte del superior jerárquico o por la Mesa Directiva, para lograr el mejoramiento de los mismos.
6. Organizar y coordinar la recepción e ingreso de elementos, su distribución y el control de inventarios.
7. Gestionar, controlar y registrar los bienes muebles y devolutivos de acuerdo con los lineamientos y normas específicas para el manejo de los inventarios.
8. Realizar las solicitudes de contratación y modificación de los contratos que se requieran para el buen funcionamiento de las dependencias del Concejo de Manizales en lo que respecta a bienes muebles y suministros.
9. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas por ley o por sus superiores en consideración con las necesidades del Concejo de Manizales, las razones propias del servicio y en particular, con la naturaleza del cargo.

Estos cambios contaron con el visto bueno del proponente del Proyecto de Acuerdo Honorable Concejal VÍCTOR HUGO CORTES CARRILLO.

Puesto en conservación el articulado con las modificaciones, fue aprobado por unanimidad.

El señor Secretario leyó el título del Proyecto de Acuerdo No. 057, puesto en consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones.

El señor Secretario leyó el preámbulo del Proyecto de Acuerdo No. 057, puesto en consideración, el Honorable Concejal ORLANDO QUICENO GALLEGO, propuso el siguiente cambio

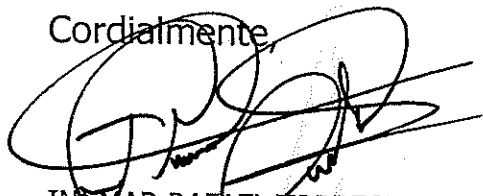
El Concejo de Manizales, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 313 del numeral 6° de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

Este cambio contó con la aprobación del Concejal proponente del proyecto

Puesto en consideración, con las modificaciones, fue aprobado el preámbulo con las modificaciones.

En los términos anteriores nos permitimos presentar Ponencia **FAVORABLE O POSITIVA** para segundo Debate al Proyecto de Acuerdo Nro. 057 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL CONCEJO DE MANIZALES Y SE DEROGA EL ACUERDO 898 DE 2016".

Cordialmente,



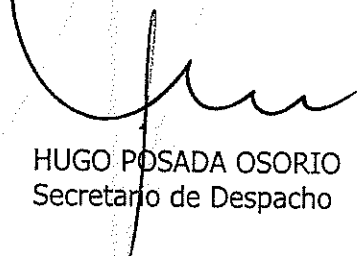
INEMAR RAFAEL TORREGROZA GUTIÉRREZ
Concejal Coordinador de Ponentes



ORLANDO QUICENO GALLEGO
Concejal Ponente.



HECTOR FABIO DELGADO LONDOÑO
Presidente Comisión Segunda



HUGO POSADA OSORIO
Secretario de Despacho